ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE SUMINISTRO NRO. 417-2022
13 de septiembre de 2022

Señor:
GAMA PREMIUN S.A.S
NIT. 901141735-8
ARMANDO AGUSTIN HERNANDEZ GOMEZ
Representante legal
C.C. Nro. 92.527.656
Dirección: carrera 104 A # 94ª-01
Barrio: Nuevo Apartadó
Teléfono:8284474
Celular:3105900654
Ciudad: Apartadó - Antioquia

Referencia: Aceptación de propuesta

Respetado proponente:

Le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía Nro. **026** de **2022**, cuyo objeto es el: **"COMPRA Y CONFIGURACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA SEGURIDAD INFORMÁTICA, LOS TRÁMITES EN LÍNEA Y SUS DISPOSITIVOS ESCENCIALES PARA MEJORAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS DE LA ALCALDÍA DE APARTADÓ"** con las siguientes condiciones:

PRIMERA: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL PROMEDIO CON IVA
1	**LICENCIA FORTIGATE-400E:** Unified Threat Protection (UTP) (IPS, Advanced Malware Protection, Application Control, Web & Video Filtering, Antispam Service, and 24x7 FortiCare)	1	$19.790.800	$3.760.252	$23.551.052
2	Configuración y políticas de seguridad de usuarios en la red privada, basados en la normatividad vigente de protocolo IPV6	1	$380.000	$72.200	$ 452.200
3	Configuración en el firewall de canales de uso de red y políticas de seguridad para las entidades bancarias y los tramites con recaudo, basados en la normatividad vigente de protocolo IPV6 y de	10	$380.000	$72.200	$ 3.872.200
4	**SWITCH:** 24 Port gigabit PoE switch \| 24 PoE+ Port 192W, w- 4 SFP Slots \| Smart Managed \| Limited Lifetime Protection \| Support L2-L3-L4 QoS, IGMP and LAG \| IPv6 and Static Routing (T1600G-28PS), L2 + Enrutamiento estático, * IP-MAC-Port Binding ACL Port Security, Defend Storm control DHCP Snooping 802 1X.	1	$4.500.000	$855.000	$ 5.355.000
5	**Configuración de switch:** ámbito de red y características	1	$600.000	$114.000	$ 714.000

6	**BIOMÉTRICO CONTROL DE ACCESO Y ASISTENCIA: Método de autentificación:** facial / huella / tarjeta (duall) / PIN, **Tarjeta:** 125KHz-EM (1:1) / (1:N), **Comunicación:** TCP/IP, tarjeta SD, cámara integrada: Dual, **Resolución:** 500dpi, interfono: VOIP. **Temperatura operativa:** -20 ~ 60℃, Autentificación doble simultánea, Detección e identificación facial inclinación automática (motor semi-permanente), 250.000 usuarios, 10.000.000 de logs de eventos y 20.000 imágenes, 125 KHz-EM, 13.56 MHz smart cards, HID Prox, HID iClass, Permite VoIP con calidad de sonido mejorada, Rostro 1:10.000 < 1 segundo, Huella 1:50.000 < 1 segundo., Mueble de estación: estructura punto final control de acceso (x2)	2	$4.500.000	$855.000	$ 9.855.000
7	**LICENCIA Y CONFIGURACIÓN DE BIOMÉTRICO**: Lic + base de datos local, registro de usuarios, control de acceso y asistencia, conectividad.	2	$543.197	$103.207	$ 1.189.600
TOTAL					**$44.989.052**

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES:

1. Allegar copia física de la propuesta con todos sus anexos, una vez sea aceptado el contrato electrónicamente.
2. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
3. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
4. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
5. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por el municipio.
6. Mantener comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
7. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
8. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio.
9. Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión de la Información y el Sistema de Gestión Integral
10. Entregar mediante formato de inventario establecido por la alcaldía de Apartadó, los documentos de archivo que hayan generado en el ejercicio de sus obligaciones cuando culmine el contrato, tanto los documentos físicos en archivos tradicionales, como los documentos electrónicos que se encuentren en los equipos de cómputo sistemas de información, portátiles de almacenamiento y en general cualquier dispositivo o medio electrónico de conformidad con la tabla de retención documental.
11. Garantizar los equipos, implementos e insumos necesarios para la ejecución realización de sus obligaciones contractuales (computador, teléfono…).

12. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato, en medio magnético y físico.

ESPECÍFICAS:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato entregando oportuna y eficientemente los bienes requeridos de acuerdo a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS establecidas en el documento de invitación pública y los estudios previos y con todo lo señalado en la oferta, la cual hace parte integral del presente contrato.

2. Garantizar que los suministros sean nuevos y de marcas reconocidas en el mercado nacional colombiano.

3. Realizar entregas oportuna previa solicitud del supervisor del contrato.

4. Incluir en la propuesta económica los costos de transporte y traslado a las instalaciones de la Alcaldía Municipal del suministro adquirido, y objeto del presente contrato.

5. Entregar los componentes con licencia de los sistemas operativos

6. Suministrar los equipos libres de virus o de cualquier otro software, malware o similar.

7. Capacitar en el manejo de los equipos al personal designado de forma presencial cuando el supervisor del contrato así lo requiera.

8. Brindar acompañamiento, soporte y asesoría técnica presencial cuando el caso lo requiera durante el primer año de la garantía del suministro.

9. Realizar soporte presencial cuando el suministro lo requiera con las siguientes condiciones: el contratista tendrá un plazo máximo de 12 horas para realizar la visita al sitio donde se encuentra el suministro que requiere esta atención. Este soporte se brindará durante el tiempo que dure la garantía de los equipos.

10. Suministrar temporalmente un bien de características similares cuando el bien suministrado requiera enviarse al centro de servicios técnico por garantía. Lo anterior con el fin de no obstaculizar los procesos del usuario asignado al equipo durante el tiempo que dure la garantía de los mismos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempo pactados.
2. Proporcionar la información necesaria para el apoyo en el proceso de contratación.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos el objeto del contrato.
4. Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados.
5. Verificar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social.
6. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: La presente contratación es por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS ($44.989.052).** Este valor incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

El valor estimado del presente contrato se fija en la suma de**: CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS ($44.989.052),** el cual será financiado con el rubro presupuestal No. **2.1.2.01.01.005.02.03.01.01**, denominado: Paquetes de software

La contratación se llevará a cabo con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. **1492** del **30** de **agosto** de **2022**.

QUINTA: FORMA DE PAGO:

El Municipio de Apartadó, pagará al contratista en su totalidad 100% del contrato contra facturación al cumplimiento del objeto contractual, previa presentación de la factura, informe de actividades y el informe del supervisor, donde certifica el recibido a entera satisfacción, acompañado de los documentos de Ley.

Parágrafo primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

SEXTA: PLAZO:

El plazo de ejecución para este proceso será de UN (01) MES.

SEPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN:

El servicio se prestará en Apartadó en la carrera 100 # 103 A – 02, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Apartadó.

OCTAVA: SUPERVISIÓN:

El Municipio de Apartadó, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo del **Subsecretario de Gestión TIC's y Documental.**

NOVENA: GARANTÍAS:

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven desde la presentación de la oferta hasta la liquidación del contrato y de evitar un desgaste administrativo la Entidad contará con los mecanismos de cobertura que le otorga la ley, así:

- **CUMPLIMIENTO:** En cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, por el término de éste y seis (6) meses más.

- **DE CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia igual al término de duración de éste y seis (6) meses más.

La póliza otorgada, se entenderá vigente desde la fecha de suscripción de la misma hasta cuando cese la responsabilidad de la aseguradora.

Las Cauciones deberán constituirse a favor del Municipio de Apartado.

El contratista tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y allegar al municipio las pólizas señaladas anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía.

DECIMA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

Debe tener Usted en cuenta que para todos los efectos legales la Aceptación de la Oferta, junto con la Propuesta constituyen el contrato.

Atentamente,

Entidad Contratante:	Felipe Cañizalez Palacios- alcalde Municipal	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Revisó:	Wilmar Alberto Herrera Orozco – Abogado externo en Contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Proyectó/ Publico:	María Alejandra Bedoya Puerta – Apoyo jurídico de Contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Aprobó:	Oberny Payares Manco – jefe oficina jurídica Encargado	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II